



E/ 1119

República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y Finanzas

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, **03 DIC 2018**

**VISTO:** la Reunión del Working Party N° 6 sobre Tributación de Empresas Multinacionales, grupo de trabajo que funciona en el ámbito del Comité de Asuntos Fiscales -CAF- de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico -OCDE-, que tendrá lugar en la ciudad de París -República Francesa-, entre los días 19 y 28 de noviembre de 2018.-

**RESULTANDO:** que corresponde designar a la Asesora de la Dirección General Impositiva del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Cra. María José Santos, que representará a nuestro país en la referida Reunión en el período desde el 19 al 23 de noviembre de 2018.-

**CONSIDERANDO:** lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005, Decretos N°s. 148/992, de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002; 7/009, de 2 de enero de 2009; 108/015, de 7 de abril de 2015.-

**ATENTO:** a lo expuesto;-

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

1º) Autorízase el traslado en Misión Oficial entre los días 17 y 25 de noviembre de 2018, a la ciudad de París -República Francesa-, a la Asesora de la Dirección General Impositiva del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Cra. María José Santos, que participará de la Reunión del Working Party N° 6 sobre Tributación de Empresas Multinacionales, grupo de trabajo que funciona en el ámbito del Comité de Asuntos Fiscales -CAF- de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico -OCDE-, que tendrá lugar entre los días 19 y 23 de noviembre de 2018.-

2º) Liquidense los viáticos en dólares estadounidenses por 6 (seis) días (18, 19, 20, 21, 22 y 23/11) al 100% (cien por ciento), más el 25% (veinticinco por ciento) de 1 (un) día (24/11).- El importe diario del viático a la ciudad de París, es de U\$S 380,00 (trescientos ochenta dólares estadounidenses), los que se abonarán según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-


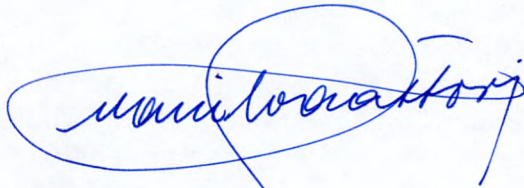
18/05/005/147

RS/RL

2018-5-1-0063147

3º) Los gastos referidos, así como el costo de los transportes por el trayecto Montevideo-París-Montevideo, serán atendidos con cargo a los Objetos de Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235 "Viáticos fuera del País", de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".-

4º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas a los fines correspondientes.- Cumplido, archívese.-



Dr. TABARÉ VAZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020

